



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	IMPUGNACION E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.
DEMANDANTE	MARYURIS MAESTRE RUMBO.
DEMANDADO	HERNAN CARMELO ROCHA y RAFAEL TOMAS MAESTRE ORTÍZ.
RADICADO	20001-31-10-003-2022-00020-00.

El apoderado judicial de la demandante suministra el pago de la prueba ADN requerido, solicitando fijar fecha para su realización.

Revisado el expediente, se observa que por auto de 13 de diciembre de la pasada anualidad se ordenó oficiar al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Nororiente, Bucaramanga, para que informara el costo de la pericia en el 2023 o 2024, de lo cual no se obtuvo respuesta.

Así las cosas, como quiera que para realizar la prenombrada prueba se requiere tener dicha información y consignar el monto para la vigencia 2024, se ORDENA REQUERIR al citato instituto para que actualice el valor, a fin de realizarla a los señores HERNAN CARMELO ROCHA CUBILLO (presunto padre biológico) identificado con c.c. 17.160.859 y RAFAEL TOMAS MAESTRE RUMBO (padre reconociente) con c.c. 17.971.414 a la señora MARYURIS MAESTRE RUMBO (mayor de edad) con c.c. 39.475.099 y a ENIT PASTORA RUMBO OLMEDO (madre biológica) con c.c. 27.018.895, teniendo en cuenta que en noviembre de 2022, el costo dado era DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y COCHO CENTAVOS (\$2.132.784,48), los cuales fueron consignados el pasado 30-11-2023. Líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98c97d523ceca0cd3670cc58d8ba9b0226496fa81375890a41a5c924c4b08add**

Documento generado en 14/02/2024 05:57:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>